



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN DE COMPRA
DE CALZADO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/918

PUERTO MONTT, 14 de mayo 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/190 del 08 de octubre de 2009, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitudes de Compras N° 1956 y 1957, ambas de fecha 28 de abril de 2010, la Subdirectora de Gestión y Personas, solicita la adquisición de calzado de seguridad para personal que se desempeña en las unidades educativas de Junji, en estamento de Auxiliares de Servicios Menores, damas y varones. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010

2.- Que no se efectuó la compra a través del convenio marco debido a que estos artículos no se encuentran disponibles en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-35-L110, con fecha de publicación 30 de abril de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/803 y 015/804, ambas de fecha 30 de abril de 2010 que autoriza y llama a licitación Publica menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibieron 06 ofertas, de las cuales 05 no fueron evaluadas: Soc. Com. Santa Maria CS Ltda., Soc. Comercial Boberck, P y P Ingeniería y Construcción Ltda., Juan a. Batarse B., y Garmendia Macus S.A. debido a que no envían muestras requeridas. en los TTR.

5.- Que no se evalúa el artículo: calzado de vestir, debido a que ninguno de los oferentes presenta las muestras requeridas en los TTR.

6.- Que no se adjudica artículo calzado de dama, por tener el oferente nota 3, en lo que respecta al diseño, (establecido en el punto X de los TTR. No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio). El oferente oferta solamente calzado color beige, el cual no es el más adecuado para las funciones que efectúan los usuarios.

7.- Que se aumenta la compra de 03 pares de zapatos de seguridad en reemplazo del calzado de vestir, de acuerdo a lo estipulado en el punto XII de los Términos de Referencias. (La Junta Nacional de Jardines Infantiles, al momento de adjudicar podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30 % del valor total de adjudicación).

8.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar los artículos: zapatos de seguridad al siguiente proveedor: Max Service Seguridad Industrial S.A., de acuerdo al cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra zapatos de seguridad para varones, para auxiliares de servicios menores estafeta y chofer de los programas 01 y 02, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Al proveedor: Max Service Seguridad Industrial S.A., Rut: 78.519.120-k. Domiciliado en Juan de Dios Rivera N° 1298 Concepción, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
ZAPATO DE SEGURIDAD, PARA VARON DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS.	16	14.250	228.000	18-05-2010
PROGRAMA 01				
VALOR NETO			228.000	
19% I.V.A			43.320	
VALOR TOTAL			271.320	

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
ZAPATO DE SEGURIDAD, PARA VARON DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS	02	14.250	28.500	18-05-2010
PROGRAMA 02				
VALOR NETO			28.500	
19% I.V.A			5.415	
VALOR TOTAL			33.915	

2.- Páguese, al proveedor: Max Service Seguridad Industrial S.A., Rut: 78.519.120-k, la suma de \$305.235.- (Trescientos Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos). IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través y del Encargado de Bodega Regional y contra factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del calzado será en la Bodega Regional ubicada en camino Alerce sector la Vara, frente al Colegio Inova Sur, ingresar en Maderas Castillas. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Órdenes de Compras generadas a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la compra.

6.- Impútese al sub título 22, ítem 02, asignación 003 de la siguiente manera: la suma de \$271.320.- (Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte Pesos), al programa 01 y la suma de \$33.915.- (Treinta y Tres Mil Novecientos Quince Pesos), al programa 02, ambos valores IVA incluido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



 CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA

 Director Regional

CFF/DPV/HOV//HJCR/hjc.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
Po 1	ITEM 2708007003 \$ 271.320 010928
Po 2	2208007003 \$ 33.915 010930